



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA
ESTUDIO "NORMALIZACIÓN RUTA PEATONAL
AVDA.CAYUMANQUI, QUILLÓN".

ID: -1085111-4-LP25.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°

58

CHILLÁN 30 ABR. 2025

VISTOS.

- a) El Llamado a licitación pública del estudio "NORMALIZACIÓN RUTA PEATONAL AVDA.CAYUMANQUI, QUILLÓN", que se registró por la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250/2004 del MINHAC y sus respectivas modificaciones posteriores, cuyo Acto de Apertura se realiza en la fecha indicada en el portal www.mercadopublico.cl en el ID correspondiente;
- b) La necesidad de evaluar las ofertas que sean presentadas para las licitaciones en referencia;
- c) La Resolución Exenta N°115 de fecha 24.01.2024, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, en la cual designa integrantes de comisiones evaluadoras y contrapartes técnicas;
- d) La Resolución exenta N°74 de 24.01.2023 que delega facultades y atribuciones en el jefe del Departamento Técnico;
- e) Lo dispuesto en la resolución exenta RA N°272/753/2025 de fecha 18.03.2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, en calidad de suplente, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. **Desígnase** a los funcionarios que se señalan para que constituyan la Comisión Evaluadora que representará a SERVIU Región de Ñuble, en la evaluación de las distintas ofertas presentadas en la licitación pública "NORMALIZACIÓN RUTA PEATONAL AVDA.CAYUMANQUI, QUILLÓN" conforme lo establece el punto 11 de las respectivas Bases Administrativas:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento	Cargo
Claus Scholz Saelzer	Arquitecto	Departamento Técnico	Presidente Comisión
Silvana Chávez Manríquez	Ingeniero Civil	Departamento Técnico	Integrante Comisión
Montserrat Martínez Zapata	Arquitecto	Departamento Técnico	Integrante Comisión

2. En ausencia del Presidente de la Comisión, será subrogado por el miembro de la comisión que le sigue en el orden indicado en la designación, a fin de permitir la continuidad del proceso hasta cumplir la gestión encomendada, y este último a su vez, será subrogado conforme lo señalado en el punto 4) de la presente Orden de Servicio.

3. Se integrará a la Comisión Técnica Evaluadora, de acuerdo a lo señalado en el Visto c) precedente, el profesional **Sr. Claudio González Cabello**, designado por la SEREMI Región de Ñuble. En caso de impedimento del profesional, éste será subrogado por el profesional que prosigue en el listado indicado en la resolución exenta citada en visto c).
4. En ausencia del Presidente de la Comisión, será subrogado por el miembro de la comisión que le sigue en el orden indicado en la designación, a fin de permitir la continuidad del proceso hasta cumplir la gestión encomendada, y este último a su vez, será subrogado conforme lo señalado en el punto 4) de la presente Orden de Servicio.
5. En caso de ausencia justificada de alguno de los integrantes de la comisión o en la situación prevista en el punto 3) de la presente Orden de Servicio, será subrogado por el profesional que a continuación se indica:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento
Esteban Arriagada Melipil	Ingeniero Eléctrico	Departamento Técnico

6. Los funcionarios indicados deberán cumplir sus cometidos en un plazo no superior a **5 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de la Licitación.
7. El Presidente de la Comisión deberá coordinar con los funcionarios designados a fin de cumplir con los plazos establecidos y convocará a los integrantes de la comisión mediante correo electrónico indicando el día y hora para evaluar las ofertas. De no concurrir todos los integrantes, el presidente efectuará una nueva convocatoria bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.
8. La Comisión Técnica deberá cumplir con la confidencialidad reservada establecida en la Política de clasificación de la información (SGSI-A7-01) para las ofertas de la licitación que aún no se ha adjudicado, de acuerdo a las políticas de seguridad de la información del SERVIU Región de Ñuble.
9. Los funcionarios designados en la presente Orden de Servicio, deberán dejar constancia por escrito **en el Acta de Evaluación que no tienen conflicto de interés alguno en relación a los oferentes en el presente proceso licitatorio**. En el evento de que una o más funcionarias designadas tengan conflicto de interés, deberán abstenerse de participar en la comisión evaluadora, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que le afecta, de conformidad a lo contemplado en las disposiciones legales. **En los pié de firmas deberán indicar sus números de RUN.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



CCZ. CAT. HAC
TRANSCRIBIR A:

1. Encargado Lobby SERVIU: Sra. Roxana Núñez Aravena
2. Encargado Lobby SEREMI de V. y U.
3. Departamento Técnico.
4. Área de Licitación y Contratos
5. Integrantes Comisión Titulares y Subrogantes.
6. Oficina de Partes.